

AVISO No. 603

11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ARGENIS DELGADO COLMENARES** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 5931 del 01 de septiembre de 2025**

Persona a notificar: **ARGENIS DELGADO COLMENARES**

Dirección de notificación: **BARRIO EL PLACER MZ L CS 266**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Señor (a):

ARGENIS DELGADO COLMENARES

Dirección de notificación: **BARRIO EL PLACER MZ L CS 266**

Matricula 16780

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 603 – **OFICIO PQRDS 5931 del 01 de septiembre de 2025**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 603 – OFICIO PQRDS 5931 del 01 de septiembre de 2025.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 5931

Armenia 01 de septiembre de 2025

Señor (a):

ARGENIS DELGADO COLMENARES

Dirección: **BARRIO EL PLACER MZ L CS 266**

Matricula 16780

Ref.: Respuesta PETICION 2025PQR4522

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita revisar los saldos facturados a la **matricula 16780**, es menester de la entidad informarle que, una vez verificado el sistema, se observa que el día 28 de julio del año en curso, se atendió al usuario de manera verbal y se le realizaron los descuentos y ajustes correspondientes, tal como se evidencia a continuación:

Fecha Asignación	30/07/2025 09:22:37
Fecha Ejecución	30/07/2025 09:22:00
Fecha fin ejecución	30/07/2025, 9:22:00
Fecha Legalización	30/07/2025 09:23:00
Unidad Operativa	1 - CUADRILLA PARA PQR
¿Realizado por?	173 - TECNICO PARA TODOS LOS TRABAJOS
Usuario que Genera	mpilarp
Usuario que Legaliza	mpilarp
Programa	WFLEGA
Cupón	-----
Observación	
INCONFORMIDAD CON EL CONSUMO COBRADO:SE PROCEDE A DESCONTAR EL CONSUMO DE 3 PERIODOS YA QUE LA LAECTURA APORTADA POR EL USUARIO VA EN 969MTS. COMPARADA CON LA ULTIMA RECLAMACION CON LECTURA DE 959MTS. LOS 10 MTS DE DIFERENCIA YA SE HAN COBRADO CON ANTERIORIDAD EN LOS PERIODOS DE MARZO Y ABRIL.	

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON

Director Comercial

EPA ESP

Proyectó: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada Contratista

Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II

Citación de Notificació